



AINPROT, S.A., laboratorio dedicado a realizar análisis físico-químicos y microbiológicos de piensos y sus materias primas y aguas, manifiesta su total compromiso con la imparcialidad y la confidencialidad en lo que se refiere a la totalidad de sus actividades de laboratorio.

Asimismo, el laboratorio se compromete a garantizar la implementación de todas las medidas que estén a su alcance para garantizar la protección de la información proporcionada por los clientes – especialmente los datos de los clientes– así como los resultados obtenidos en la realización de los ensayos.

Para hacer efectivo este compromiso, desde la Dirección del laboratorio se establece las siguientes pautas de comportamiento:

- El laboratorio no permite ninguna presión de tipo financiero, comercial o de otra índole, estableciendo para ello una estructura organizativa sólida y sostenible, así como una distribución de funciones y responsabilidades adecuada y un estricto control financiero.
- Asimismo, el laboratorio se asegura de que el personal esté igualmente libre de cualquier vinculación, dependencia o influencia comercial, financiera o de otro tipo que pueda afectar a la imparcialidad de su juicio.
- La remuneración del personal del laboratorio no depende en modo alguno de los resultados de los ensayos.
- Los analistas y personal técnico del laboratorio no pueden desempeñar otras actividades de carácter industrial, laboral o comercial que puedan afectar a su imparcialidad o independencia.
- En cada proyecto, se analiza si existen vinculaciones entre el analista y el cliente personales (por e.: relaciones familiares) o profesionales (por ej.: una relación laboral anterior).
- Se identifican los riesgos a la imparcialidad de forma continua, tanto los generados por las actividades del laboratorio como los generados en las relaciones con terceros o del personal y se implementan las medidas adecuadas para controlarlos y mitigarlos cuando es necesario.
- Los conflictos de interés se comunican para poder gestionarlos adecuadamente.
- La información de los clientes y proveedores se considera información confidencial y se implementan medios para protegerla y salvaguardarla mientras se encuentran en posesión del laboratorio.
- Únicamente se compartirá información de terceros en los casos de 1) por imperativo legal y 2) con la aprobación explícita y documentada de la fuente de información y 3) dentro de los márgenes establecidos por la ley y normativa vigente en materia de protección de datos.
- La información de los resultados del laboratorio utilizada con fines científicos se hará siempre 1) asegurando el anonimato de los clientes 2) con la aprobación explícita y documentada de la fuente de información y 3) dentro de los márgenes establecidos por la ley y normativa vigente en materia de protección de datos.




Director del Laboratorio
Madrid, 27 de enero de 2023